

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA EL DIA 14 DE  
JUNIO DE 2013 (N° 12/2013 ).**

**ASISTENTES**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Manuel Torres Estornell

**SRAS/SRES CONCEJALES (AS)**

D<sup>a</sup> Rocío Zarco Troyano  
D. Juan José Gómez Castro  
D<sup>a</sup>. Micaela Moreno Vega  
D. Antonio Sánchez Flores  
D<sup>a</sup>. Francisca Lopez García  
D<sup>a</sup>. Eva Sancho Felipe  
D. Sebastián Segovia Fernandez  
D. Jose María Molina Mecinas  
D<sup>a</sup>. Irene Barahona Herreros  
D. Vicente López de Sande  
D<sup>a</sup>. Almudena Rivas Moreno  
D. Longinos Castro Sanchez

**SRA. SECRETARIA ACCTAL**

D<sup>a</sup> Virginia de Nova Pozo

**SR. INTERVENTOR**

D. Juan Eusebio Gonzalez del Casar

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo Ayuntamiento de Moral de Calatrava, siendo las 8:00 horas del día 14 de Junio de 2.013, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria urgente presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los (las) Sres(as) arriba reseñados, asistidos por mí, la Secretaria Acctal del Ayuntamiento, que doy fe.

Abierta la sesión, declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento pleno está integrado por DOCE miembros de hecho y TRECE de derecho.

*(En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos la Sra. Barahona Herreros y no se incorpora en toda la sesión plenaria).*

**PRIMERO .- PRONUNCIAMIENTO DE LA URGENCIA DEL PUNTO.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se motiva la urgencia del punto, en que una vez reanudado el procedimiento del expediente de contratación, una vez recibidos los informes solicitados en relación a la licitación del Ciclo Integral del Agua en Moral de Calatrava; y una vez celebrada la Mesa de Contratación, se va a proceder a la clasificación de las ofertas presentadas por los licitadores, todo ello con el fin de poder adjudicar el servicio antes de que finalice el 1º semestre, y que de esta forma, la empresa que entre pueda facturar a partir del 1 de Julio de 2.013.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, de los trece que legalmente lo constituyen, **aprueba la urgencia del punto.**

**SEGUNDO.- CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PUBLICO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN MORAL DE CALATRAVA.**

Visto que mediante acuerdo de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 17 de Enero de 2.013 se aprobó el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación de la gestión del servicio público municipal de agua potable, de alcantarillado y de mantenimiento de la Estación Depuradora de aguas residuales del Ayuntamiento de Moral de Calatrava (Ciclo Integral del Agua), mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 23 de Enero de 2.013, se publicó anuncio de licitación por plazo de 25 días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 10, en el Perfil de contratante del órgano de contratación y el periodico La Tribuna, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Considerando que el expediente en cuestión, quedó paralizado en fecha 22 de Marzo y posteriormente en fecha 15 de Abril de 2.013, para solicitar informes en relación a una posible incompatibilidad, y reanudado tras recibir ambos informes mediante acuerdo de la sesión plenaria extraordinaria urgente de fecha 11 de Junio de 2.013.

Visto que con fechas 28 de Febrero, 7 de Marzo, 18 de Marzo y 13 de Junio de 2.013 respectivamente, se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, tras la recepción del último informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de EXCAVACIONES HERMANOS BARAHONA, S.L., examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno de la Corporación, con 8 votos a favor (PP), 3 abstenciones (PSOE) y 1 en contra (IU), **ACUERDAN:**

**PRIMERO.** Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

Nº DE CLASIFICACION	EMPRESA	CANON FIJO/ PUNTUACION	CANON VARIABLE/ PUNTUACION	MEJORAS	TOTAL
1º	Excavaciones Hermanos Barahona, S.L.	500.000 € 40 puntos	0% 0 puntos	55,25 puntos	<b>95,25 puntos</b>
2º	Aqualia, Gestion Integral del Agua, S.A.	300.000 € 13,32 puntos	1% 2 puntos	35,30 puntos	<b>50,62 puntos</b>

**SEGUNDO.** Notificar y requerir a **EXCAVACIONES HERMANOS BARAHONA, S.L.**, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, de haber abonado todos los costes derivados de los anuncios de la licitación y de abonar cuantos otros gastos haya ocasionado la tramitación y resolución de la licitación, con el límite máximo reflejado en los pliegos.

**TERCERO.-** Comunicar este acuerdo a todos los interesados.

**Durante el punto se produjeron las siguientes intervenciones:**

El Sr. Castro Sanchez (G.M.IU) manifiesta que en el año 2.000 también se cambió el servicio del agua, y ahora se ha hecho de la misma forma; pero a 25 años; por tanto, cree que es un mal acuerdo para Moral de Calatrava, ya que es mucho tiempo, y lo que hoy se ha escrito se va a perder en el tiempo, y seguramente ni los concejales ni los técnicos que hoy están aquí presentes, estarán ese día.

Asimismo, cree que no es el acuerdo más idóneo de cara a los intereses generales ni de cara a los intereses empresariales; por tanto, oponerse una vez más a esta licitación.

El Sr. Molina Mecinas (G.M.S.) dice que ellos se van a abstener, ya que una concejala es de su grupo político, y a su vez trabajadora de la empresa Barahona. En la licitación, nunca han estado de acuerdo en los 25 años; ya que es excesivo, planteando la necesidad que tiene el Ayuntamiento económicamente hablando en la actualidad, pudiéndose haber dado "más juego".

Por otro lado, se podía haber minorado los años de contrato con la empresa, en este caso con Barahona.

Asimismo, entienden que ahora mismo no hay otra salida que hacer una contratación como la que había antes o similar; ya que el Ayuntamiento no tiene estructura para llevar adelante el servicio de agua; esperando que

el contrato que se firme, se lleve a cabo tanto por parte de la empresa como por parte del Ayuntamiento, para que se cumplan todos sus puntos.

La **Sra. Zarco Troyano (G.M.P.)** expone que desde el Partido Popular no entienden la postura que mantiene el Partido Socialista en cuanto a la duración del contrato; porque en 2009, su pliego de condiciones era también a 25 años; pero no lo sacaron adelante porque no tuvieron el apoyo suficiente, pero era el mismo planteamiento.

Por otro parte, en cuanto al beneficio del Ayuntamiento, se ha considerado que es el máximo, porque ahora mismo el agua es un servicio deficitario para el Ayuntamiento y por tanto, para los ciudadanos. Con este contrato, la diferencia que obtiene la empresa con el coste de este servicio y con este pliego de condiciones se va a reducir al mínimo; tanto el coste para los ciudadanos como para el Ayuntamiento, que va a ser el mínimo.

El **Sr. Castro Sanchez**, en su segundo turno de palabra, manifiesta que aquí la demanda de precios desde el año 2000 desde que se incorporó AQUAGEST al servicio, ha hecho de este servicio público un negocio del mercantilismo; que atienden más a los intereses económicos que a los intereses generales.

Además, es conocedor de Ayuntamientos de esta provincia (alguno gobernado por el Psoe), donde tienen un superávit del servicio público del agua, y el cual gestionan directamente. A lo que se refiere, es que hay muchas formas de gestionar; y en cuanto a que no hay infraestructuras para prestar el servicio directamente, decir que no las hay porque no le interesa a la administración, y más en estos tiempos donde se está consolidando definitivamente el desmantelamiento de los servicios públicos en general y dejarlos todos en empresas privadas; por recomendación de la Unión Europea.

Asimismo, hace mención de Ayuntamientos cercanos que han tenido conflictos con el tema del agua y los precios; y como dice el Comité de Expertos en cuanto a los pliegos, siempre hay que buscar el equilibrio financiero, entonces, los enfoques que se le pueden dar pueden ser múltiples, pero si en otros sitios que hay superávit como aquí, no tiene por qué haber un déficit mínimo.

**La Sra. Zarco Troyano** le responde que hay una pérdida de agua impresionante.

El **Sr. Castro Sanchez** le expone que ahora habrá que plantearse subsanar todo, pero él no deja de insistir que hay otros enfoques; ya que 25 años son seis legislaturas, las cuales nos van a sobrepasar en el tiempo, pero ya se verá al final.

El **Sr. Molina Mecinas**, en su segundo turno de palabra, dice que aducir a lo que ha dicho la portavoz del Partido Popular, recordándole que cuando el Partido socialista propone la licitación del servicio de agua, la situación económica del Ayuntamiento era bastante delicada, ya que había muy poca liquidez; además, las empresas que querían quedarse con el servicio, estaban dispuestas a pagar más de lo que se ha pagado ahora por 25 años, y debido a esa situación, se entendía que era un ingreso muy importante para hacer frente a la misma.

No obstante, ahora *¿por qué decimos que 25 años ahora es mucho?*, pues porque la situación económica del Ayuntamiento ha cambiado, y ese es el razonamiento.

Por otro lado, si se entrara a debatir si este Ayuntamiento tiene posibilidades de llevar el servicio de agua adelante, quizá con una inversión muy importante se podía haber tirado hacia delante; porque la situación que tenemos actualmente y el servicio que da el Ayuntamiento no es el que se daba cuando estaba todo mal.

Pero, evidentemente, las averías y circunstancias que había antes no son las de ahora, y cree que si se hubiera apostado por hacerlo público, sería mucho más complicado para el *“Alcalde de turno”* que le toque.

Asimismo, creen que ahora mismo sí que se podía haber hecho la gestión directa en la situación que está el Ayuntamiento, ya que *“querer es poder”*; pero a veces nos acomodamos a que nos hagan las cosas y si éstas funcionan, mejor. Es cierto, que con la empresa gestora en estos años se han tenido *“sus más y sus menos”*, pero el balance ha sido positivo, ya que cuando llegaron había mucho descontrol.

Por último, aclarar que si se hubiese planteado lo público, quizás hubiésemos apostado por ello; pero cree que actualmente no es una utopía ir hacia lo público, porque no lo es pero sí que se debería haber planteado hacer un estudio exhaustivo de lo que supondría el gasto de personal, material y de todo lo que conlleva; por tanto, van a mantener su postura.

La **Sra. Zarco Troyano** manifiesta que la externalización del servicio no tiene nada que ver con este tipo de gobierno, ya que el que hubo en su día y decidió contratar con Aquagest, supongo que será el responsable. No mira a nadie de que se externalizara o se privatizara el servicio, ya que ese gobierno podría haber continuado con la gestión directa, pero no ahora después de un montón de años volver a la gestión directa; la cual conllevaría una inversión impresionante cuanto a personal, maquinaria, material, actualización... en definitiva, no sería factible ahora mismo.

Y si hubiese sido factible en su día, en vez de decidir externalizar o privatizar el servicio con Aquagest, se podía haber hecho ese estudio y haber mantenido ese sistema de gestión directa el Ayuntamiento con su personal, material e infraestructuras.

Por otro lado, en cuanto a los 25 años y al canon que el Psoe proponía en 2009, cree que el mínimo eran 700.000 €, pero es una hipótesis, ya que no sabemos si hubiese dado eso una empresa o quizá no había venido ninguna y se habría quedado desierta la licitación del servicio. Lo que si hay que decir, que esos pliegos llevaban una hipoteca para los ciudadanos, ya que se permitía una subida del agua de hasta un 20%; pero esa hipoteca con este pliego ha desaparecido, y la subida de precios no la va a asumir el ciudadano de Moral de Calatrava, por tanto, hay muchísima diferencia.

**El Sr. Alcalde-Presidente** expone que él no va a volver a entrar si se hace público o privado, pero quiere decir que el agua es un servicio muy complicado, y a la vez importante; y no es porque el Partido Popular sea sinónimo de privatizar, sino que desde su humilde opinión, el Ayuntamiento no puede llevar el servicio del agua.

En primer lugar, se tendrían que hacer gastos de analítica, de camiones para desatascar... Desde el Ayuntamiento, el único servicio que se ha gestionado en relación con el agua, es la depuradora, y ya sabemos todos los problemas que tiene.

Por otro lado, cuando el Equipo de Gobierno quiso sacar estos pliegos, el Interventor revisó dichos documentos, y éstos se dejaron muy encorsetados; distintos a los que había anteriormente. En un principio, el Equipo de Gobierno, e incluso el Interventor tenían el temor de que con las condiciones que se habían establecido en los pliegos, no viniera ninguna empresa, ya que era muy complicado que viniera alguien con esas condiciones.

Además, el otro día, en la Comisión de Urbanismo, se dijo que hay una empresa independiente, la cual tendría que contratar el Ayuntamiento y que haría un seguimiento día a día del cumplimiento de la totalidad del pliego. Esta empresa sería a coste cero para el Ayuntamiento, lo pagaría la empresa licitadora, y si el Ayuntamiento viera que entre ambas empresas hay cierta afección, el Ayuntamiento podría rescindir el contrato con la empresa independiente.

Asimismo, este pliego, el coste del agua para el vecino va a ser cero, salvo el IPC, por tanto, deberíamos estar contentos de que en los próximos 25 años no se va a subir el agua.

**El Sr. Molina Mecinas** responde que eso no es cierto.

**El Sr. Alcalde-Presidente** dice que si es cierto, porque es lo que se va a firmar; pero además le gustaría añadir que cuando se gastó la obra de los 500.000 € de planes que el partido socialista hizo, y que tanta polémica generó, le gustaría que supieran lo que dice la empresa adjudicataria de esa obra, ya que por ciertas causas, esa obra fue un fracaso; no dicho por el Equipo de Gobierno, sino por la empresa adjudicataria, por tanto, esos 500.000 € no satisficieron el motivo para el cual se gastó; y ahora la empresa Excavaciones Barahona nos presenta 500.000 € en mejoras que van a destinarse a la Laguna del Salobral, donde se va a solucionar el problema, por tanto, aquella obra que se hizo, no sirvió absolutamente para nada.

**El Sr. Molina Mecinas** le contesta que tampoco dice eso.

**El Sr. Alcalde-Presidente** le pregunta si ha leído las mejoras.

**El Sr. Molina Mecinas** le responde que sí, pero tampoco dice que no le ha valido para nada, sino que hay que hacer unas mejoras.

**El Sr. Alcalde-Presidente** le dice que como esos 500.000 € no valieron, ahora la empresa adjudicataria va a tener que invertir 200.000 ó 300.000 € en una cosa que en su día se gastaron 500.000 €.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las ocho horas y diez minutos, y para constancia de los asuntos tratados, así como de los acuerdos adoptados, yo la Secretaria Acctal de la Corporación, expido el presente borrador del acta, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Moral de Calatrava, a 14 de Junio de 2.013

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL

Fdo. Manuel Torres Estornell

Fdo. Virginia de Nova Pozo

